PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno

– 7-06/PNLP-000053, relativa a obesidad y prevención de enfermedades cardiovasculares *(Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006)* 26.594

– 7-06/PNLP-000054, relativa a aplicación del acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo en Andalucía *(Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006)* 26.594

1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión

– 7-05/PNLC-000423, relativa a declaración de la Fiesta del Cascamorras como Fiesta de Interés Turístico Nacional *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006)* 26.594

– 7-05/PNLC-000504, relativa a traducción al lenguaje de signos para personas sordas del Estatuto de Autonomía *(Aprobada por la Comisión de Discapacidad en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006)* 26.595

– 7-06/PNLC-000004, relativa a impulsión del fresno *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006)* 26.595

– 7-06/PNLC-000108, relativa a integración del Hospital Municipal de Morón en el sistema sanitario público de Andalucía y mejora de la oferta y las infraestructuras sanitarias en la localidad *(Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006)* 26.595

– 7-06/PNLC-000123, relativa a "Acuerdo sobre comercio de vinos" (Wine Accord) con los Estados Unidos de Norteamérica *(Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006)* 26.595

– 7-06/PNLC-000130, relativa a plan de actuación en los centros educativos en Córdoba *(Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006)* 26.596

– 7-06/PNLC-000132, relativa a medidas de apoyo al sector del espárrago verde de la Vega de Granada *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006)* 26.596

– 7-06/PNLC-000133, relativa a accesos al hospital La Retamosa, de Montilla *(Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006)* 26.596

– 7-06/PNLC-000138, relativa a necesidad de una Fiscalía Antimafia en la provincia de Cádiz *(Aprobada por la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006)* 26.597

– 7-06/PNLC-000140, relativa a almacenamiento de residuos de la central nuclear de Zorita, en El Cabril *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006)* 26.597

– 7-06/PNLC-000145, relativa a lectura fácil para personas con discapacidad *(Aprobada por la Comisión de Discapacidad en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006)* 26.597

– 7-06/PNLC-000147, relativa a integración del personal funcionario con habilitación docente transferido *(Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006)* 26.597

– 7-06/PNLC-000158, relativa a implantación de desfibriladores en celebraciones de acontecimientos deportivos *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006)* 26.598

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

– 7-06/PNLP-000051, relativa a reconocimiento de las instituciones culturales nacionales de Andalucía *(Rechazada)* 26.598

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

– 7-05/PNLC-000176, relativa a Plan de Ordenación Territorial y Urbanística de la Costa de Granada *(Rechazada)* 26.598

– 7-05/PNLC-000267, relativa a desarrollo del Plan Estratégico para la Cerámica en La Rambla (Córdoba) *(Rechazada)* 26.598

– 7-05/PNLC-000489, relativa a medidas para mejorar el cumplimiento de la Ley Integral contra la Violencia de Género *(Rechazada)* 26.598

– 7-05/PNLC-000497, relativa a creación de un centro para la atención temprana a menores con discapacidades *(Rechazada)* 26.598

– 7-06/PNLC-000041, relativa a nuevo trazado de la A-342 en Alanís (Sevilla) *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000084, relativa a mejoras en el centro de salud de Barbate (Cádiz) *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000093, relativa a creación de un conservatorio elemental de música en la Villa de Gádor (Almería) *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000104, relativa a rechazo al deslinde de vías pecuarias en el municipio jiennense de Higuera de Calatrava (Jaén) *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000119, relativa a contratación de personal especializada para chequeos a mayores de 65 años *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000126, relativa a constitución de la Mesa del Espárrago Verde en Granada *(Rechazada)* 26.599

– 7-06/PNLC-000150, relativa a los daños producidos por las lluvias en el Poniente granadino *(Rechazada)* 26.599

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.2 Mociones

– 7-06/M-000010, relativa a política general en materia de industria, energía y minas *(Rechazada)* 26.599

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

– 7-06/POC-000145, relativa a previsiones del Plan Mejor Escuela en Córdoba *(Retirada)* 26.600

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en pleno

– 7-06/APP-000082, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de valorar la situación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005, con especial incidencia en la evolución de las rentas disponibles de los andaluces, PIB de la Comunidad Autónoma y convergencia interna y europea de Andalucía *(Decaída)* 26.600

1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO

1.4.11.1 Creación o modificación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio

– 7-06/CC-000005, sobre las posibles negligencias de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la autorización y construcción del hotel en la playa almeriense de El Algarrobico, en los límites del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar *(Rechazada)* 26.600

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

– 7-06/PL-000003, Proyecto de Ley reguladora del estatuto de los andaluces en el mundo *(Plazo de presentación de enmiendas al articulado)* 26.601

– 7-06/PL-000004, Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía *(Plazo de presentación de enmiendas al articulado)* 26.601

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

– 7-06/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.601

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

– 7-06/PNLP-000055, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.607

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

– 7-06/PNLC-000167, relativa a ampliación a grado medio en el conservatorio de Motril *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.608

– 7-06/PNLC-000168, relativa a reprobación de las declaraciones del Presidente de la Generalitat por poner en duda que un cordobés pueda presidir la Generalitat *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.609

– 7-06/PNLC-000169, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.609

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

– 7-06/POC-000531, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar, Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.610

– 7-06/POC-000532, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar, Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.611

– 7-06/POC-000533, relativa a Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.611

– 7-06/POC-000534, relativa a efectos en los sectores de la agricultura y la pesca de Andalucía, ante el bajo nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería correspondiente al ejercicio 2005 y actuaciones del Gobierno para corregir ésta situación *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.612

– 7-06/POC-000535, relativa a funcionamiento del centro de acogida de menores Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera, Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.613

2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS

– 7-05/PE-003934, relativa a informe de impacto ambiental del proyecto de invernaderos en la Majada de la Presa por solicitud del Ayuntamiento de Huesa (Jaén) *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.614

– 7-05/PE-004015, relativa a actuaciones del Gobierno para agilizar la resolución de informe de impacto ambiental, al proyecto de ampliación de bodega de la S.C.A. San Juan Bautista de Solera (Jaén) *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.614

– 7-05/PE-004139, relativa a actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén) *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.614

– 7-05/PE-004161, relativa a actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.615

– 7-06/PE-000199, relativa a ayudas a la empresa Condepols, Derprosa y Derprocom 21, de Alcalá la Real (Jaén), y compromisos adquiridos *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.615

– 7-06/PE-000372, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de la variante de Lopera (Jaén) en la C-327 *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.615

– 7-06/PE-001995, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de la carretera que enlaza Huesa hasta la A-301 en la estación de Jódar (Jaén) *(Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita)* 26.616

– 7-06/PE-003254, relativa a actuaciones del Gobierno para impulsar la construcción de una nueva terminal de línea ferroviaria de conexión de Santana en Linares a la red para el transporte de sus productos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.616

– 7-06/PE-003255, relativa a la residencia asistida Bola Azul, en Almería *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.616

– 7-06/PE-003256, relativa a construcción de un nuevo edificio en la barriada San José, en Arcos, Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.617

– 7-06/PE-003257, relativa a mayor incidencia de enfermedades en Huelva, Sevilla y Cádiz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.618

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

– 7-06/APC-000361, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de informar sobre el diagnóstico ambiental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de abril de 2006 sobre el Campo de Gibraltar y su entorno *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.618

– 7-06/APC-000362, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar acerca de la elaboración de un Plan Anda-

luz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo entre las Administraciones Públicas, y de las políticas aplicadas en defensa de la preservación y ordenación de nuestro litoral, del territorio rural y el control del desarrollo urbanístico *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.619

– 7-06/APC-000363, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisiónde Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre el nivel de participación de la Junta de Andalucía en Avalunion, S.G.R., y valorar su gestión, resultados y relaciones laborales *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26.619

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

– 7-06/ACME-000013, programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006 26.620

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

– 7-06/AEA-000063, Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, por el sistema de promoción interna 26.621

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA

– 7-06/OEP-000012, Designación de doña Aurora Atoche Navarro, en sustitución de doña Ana Moreno Pedrosa, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla 26.631

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno

7-06/PNLP-000053, relativa a obesidad y prevención de enfermedades cardiovasculares

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Orden de publicación de 16 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A OBESIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Concienciar más a la sociedad de la relación existente entre los factores de riesgo (tabaquismo, hipertensión arterial, diabetes, obesidad y sedentarismo) y las enfermedades cardiovasculares.

2. Insistir en la necesidad de aplicar medidas preventivas para evitar en lo posible la incidencia de las enfermedades cardiovasculares entre la población.

3. Dar a conocer a la población en general la importancia de la medición de un conjunto de indicadores objetivos de obesidad, de acuerdo a la evidencia científica en cada momento, que permitan valorar los factores de riesgo cardiovascular.

7-06/PNLP-000054, relativa a aplicación del acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Orden de publicación de 16 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APLICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA MEJORA DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, cuantas medidas sean precisas, en el marco competencial de la Comunidad Autónoma andaluza, para promover el desarrollo y garantizar la aplicación del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo de 9 de mayo de 2006. A tales efectos, se insta a convocar la Comisión General de Seguimiento del VI Acuerdo, para el impulso de estas medidas.

1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000423, relativa a declaración de la Fiesta del Cascamorras como Fiesta de Interés Turístico Nacional

Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DECLARACIÓN DE LA FIESTA DEL CASCAMORRAS COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a comunicar al Gobierno de la Nación (al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) su apoyo a la declaración de la "Fiesta del Cascamorras", como Fiesta de Interés Turístico Nacional, solicitada por los Ayuntamientos granadinos de Baza y Guadix.

7-05/PNLC-000504, relativa a traducción al lenguaje de signos para personas sordas del Estatuto de Autonomía

Aprobada por la Comisión de Discapacidad en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006
Orden de publicación de 20 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A TRADUCCIÓN AL LENGUAJE DE SIGNOS PARA PERSONAS SORDAS DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adaptar a la lengua de signos española para personas con discapacidad auditiva, más locución en *off* para personas con discapacidad visual, el Estatuto de Autonomía Andaluz vigente, y el texto de la reforma del mismo, con una introducción de una reseña histórica de Andalucía desde el periodo preautonómico hasta la actualidad.

7-06/PNLC-000004, relativa a impulsión del fresno

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPULSIÓN DEL FRESNO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las instalaciones necesarias para que, partiendo de la balsa del Anillo Hídrico de Huelva, abastezca mediante aguas superficiales a los municipios de Lucena del Puerto y Bonares.

7-06/PNLC-000108, relativa a integración del Hospital Municipal de Morón en el sistema sanitario público de Andalucía y mejora de la oferta y las infraestructuras sanitarias en la localidad

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MORÓN EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y MEJORA DE LA OFERTA Y LAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar, con la mayor brevedad, un proceso de negociación con el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para la integración futura y plena del hospital "La Milagrosa" de Morón, y sus trabajadores, en el sistema sanitario público de Andalucía, de tal forma que esta integración se haga efectiva en el plazo más breve que sea posible y, por supuesto, en el marco temporal de la presente legislatura.

2. Elaborar, en paralelo, un plan de actuación para la mejora de las infraestructuras y de Atención Primaria y Atención Especializada en el municipio de Morón de la Frontera, de tal forma que suponga un avance real en la prestación de servicios sanitarios en dicha localidad.

3. Incrementar, en el plazo de un mes, la oferta sanitaria que, a través de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, se presta en el actual hospital municipal, para avanzar en el incremento de la cartera de servicios asistenciales sanitarios, y evitar todos los desplazamientos que sean posibles a los ciudadanos, en el marco de una política sanitaria de alta calidad.

7-06/PNLC-000123, relativa a "Acuerdo sobre comercio de vinos" (Wine Accord) con los Estados Unidos de Norteamérica

Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A "ACUERDO SOBRE COMERCIO DE VINOS" (*WINE ACCORD*) CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que éste, a su vez, inste al Gobierno central a demandar de las instituciones de la Unión Europea el máximo esfuerzo para:

1. *a)* Que la Unión Europea, a través de sus Estados miembros, forme parte de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

b) Que los Estados Unidos, a partir de la firma del convenio y en ese clima de paz comercial, formen parte nuevamente de la OIV.

2. Que en los plazos previstos (90 días a partir del de la firma de la primera fase) comiencen las negociaciones de la segunda fase del "Acuerdo sobre comercio de vinos" (*Wine Accord*) con los Estados Unidos.

3. Que entre los objetivos a plantear y conseguir, en las citadas negociaciones de la citada segunda fase, figure que la Administración de los Estados Unidos ponga en marcha los cambios legales internos necesarios para lograr la reserva del uso exclusivo de las denominaciones de origen a los vinos europeos y, en consecuencia, la limitación cuantitativa y, sobre todo, temporal de la fabricación en Estados Unidos de vinos que utilicen descripciones y nombres coincidentes total o parcialmente con denominaciones de origen europeas.

4. Que durante el proceso negociador de la segunda fase del "Acuerdo sobre comercio de vinos" con los Estados Unidos, se establezcan cauces de comunicación e intercambio permanentes entre los representantes de las instituciones de la Unión que participen en ellas y los representantes de las denominaciones de origen de los vinos europeos.

7-06/PNLC-000130, relativa a plan de actuación en los centros educativos en Córdoba

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a promover un espacio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, a fin de dar respuesta a las necesidades de infraestructuras educativas, de forma conjunta y coordinada.

7-06/PNLC-000132, relativa a medidas de apoyo al sector del espárrago verde de la Vega de Granada

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL ESPÁRRAGO VERDE DE LA VEGA DE GRANADA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Elaborar, conjuntamente con el sector, campañas de promoción a nivel nacional e internacional de este producto hortícola, basadas en la calidad diferenciada que se ofrece con la protección de una denominación de calidad "Espárragos de Huétor-Tajar", así como para la participación de las empresas productoras y comercializadoras en ferias y certámenes.

b) Aprobar proyectos de mejora de la gestión de personal con objeto de aprovechar todos los recursos humanos disponibles en la zona y propiciar una formación adecuada de los mismos, con un asesoramiento técnico, sobre todo en lo referente a buenas prácticas agrícolas y manejo integrado de plagas.

c) La elaboración de un estudio –conjuntamente con las organizaciones representativas del sector– para el análisis de la viabilidad y futuro del mismo, fomentando así el desarrollo integral de la industria esparraguera granadina y la integración de las empresas al objeto de consolidar sus posiciones en el mercado.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno central a:

a) Desarrollar una experiencia piloto de apoyo a la movilidad intracomarcal de los trabajadores y trabajadoras del sector y de la zona, consiguiendo que estos tengan trabajo durante todo el año en diversos sectores productivos (olivar y hortalizas).

b) Realizar una campaña informativa específica, entre las empresas y cooperativas del sector, sobre modelos de contratación e incentivos y bonificaciones existentes en la normativa laboral y de la Seguridad Social.

7-06/PNLC-000133, relativa a accesos al hospital La Retamosa, de Montilla

Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ACCESOS AL HOSPITAL LA RETAMOSA, DE MONTILLA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar el acceso peatonal al hospital de Montilla utilizando para ello el margen de la carretera N-331, la construcción de unos

pasos a distintos niveles en los ramales correspondientes del nudo de conexión entre la N-331 y la A-307, así como la adecuación y apertura de unos nuevos accesos peatonales por la fachada principal del centro.

2. Extremar las medidas de seguridad vial para garantizar la integridad y la comodidad de los ciudadanos que utilicen dicho acceso.

7-06/PNLC-000138, relativa a necesidad de una Fiscalía Antimafia en la provincia de Cádiz

Aprobada por la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A NECESIDAD DE UNA FISCALÍA ANTIMAFIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar del Gobierno central la creación de una Fiscalía para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción en la provincia de Cádiz.

7-06/PNLC-000140, relativa a almacenamiento de residuos de la central nuclear de Zorita, en El Cabril

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ZORITA, EN EL CABRIL

El Parlamento de Andalucía, ante el desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, de Almonacid de Zorita, insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, se oponga a nuevas ampliaciones del centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril, y a que rechace cualquier pretensión por parte de ENRESA de construir en Andalucía instalaciones para el almacenamiento de residuos de alta actividad.

7-06/PNLC-000145, relativa a lectura fácil para personas con discapacidad

Aprobada por la Comisión de Discapacidad en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LECTURA FÁCIL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Fomentar y consolidar el desarrollo de una industria editorial en Andalucía.

2. Tomar las medidas oportunas para que las editoriales andaluzas publiquen textos de lectura fácil.

3. Instar a que en todas las bibliotecas de Andalucía se habiliten secciones de “fácil lectura”.

4. Incentivar a la Red de Bibliotecas de Andalucía a adquirir materiales de lectura fácil.

7-06/PNLC-000147, relativa a integración del personal funcionario con habilitación docente transferido

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DOCENTE TRANSFERIDO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno central a:

1. Que habilite una disposición reglamentaria que establezca las condiciones para que en los cuerpos docentes a que se refiere en la LOE puedan integrarse el personal funcionario de cuerpos con habilitación docente de otras administraciones públicas, cuando, como consecuencia de un proceso de transferencias, pasen a adscribirse a las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.

2. Que, en la referida disposición reglamentaria, se establezca, igualmente, la situación administrativa del personal funcionario integrado, los efectos de dicha integración en cuanto a la antigüedad,

así como el régimen jurídico y el sistema de provisión de puestos a que quedará sujeto.

7-06/PNLC-000158, relativa a implantación de desfibriladores en celebraciones de acontecimientos deportivos

Aprobada por la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPLANTACIÓN DE DESFIBRILADORES EN CELEBRACIONES DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar un programa, a través del cual las instalaciones deportivas de competición, en las que tengan lugar acontecimientos deportivos en Andalucía, cuenten en el desarrollo de las pruebas con un desfibrilador y una persona entrenada en su manejo, con el objeto de poder atender tanto a los deportistas como al público asistente en caso de producirse algún percance cardiaco, limitando así la incidencia de la muerte súbita.

2. Elaborar, para el desarrollo de este programa, un catálogo de competiciones en las que se establecerá el uso obligatorio y recomendable de este dispositivo.

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

7-06/PNLP-000051, relativa a reconocimiento de las instituciones culturales nacionales de Andalucía

Presentada por el G.P. Andalucista
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Orden de publicación de 16 de junio de 2006

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000176, relativa a Plan de Ordenación Territorial y Urbanística de la Costa de Granada

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Rechazada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

7-05/PNLC-000267, relativa a desarrollo del Plan Estratégico para la Cerámica en La Rambla (Córdoba)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

7-05/PNLC-000489, relativa a medidas para mejorar el cumplimiento de la Ley Integral contra la Violencia de Género

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

7-05/PNLC-000497, relativa a creación de un centro para la atención temprana a menores con discapacidades

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Discapacidad en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006
Orden de publicación de 20 de junio de 2006

7-06/PNLC-000041, relativa a nuevo trazado de la A-342 en Alanís (Sevilla)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

7-06/PNLC-000084, relativa a mejoras en el centro de salud de Barbate (Cádiz)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

7-06/PNLC-000093, relativa a creación de un conservatorio elemental de música en la Villa de Gádor (Almería)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

7-06/PNLC-000104, relativa a rechazo al deslinde de vías pecuarias en el municipio jiennense de Higuera de Calatrava (Jaén)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

7-06/PNLC-000119, relativa a contratación de personal especializada para chequeos a mayores de 65 años

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

7-06/PNLC-000126, relativa a constitución de la Mesa del Espárrago Verde en Granada

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

7-06/PNLC-000150, relativa a los daños producidos por las lluvias en el Poniente granadino

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.2 Mociones

7-06/M-000010, relativa a política general en materia de industria, energía y minas

Presentada el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Consecuencia de la Interpelación 7-06/I-000022
Orden de publicación de 16 de junio de 2006

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

7-06/POC-000145, relativa a previsiones del Plan Mejor Escuela en Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Educación convocada para el día 8 de junio de 2006
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en pleno

7-06/APP-000082, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Valorar la situación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005, con especial incidencia en la evolución de las rentas disponibles de los andaluces, PIB de la Comunidad Autónoma y convergencia interna y europea de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Decaída al ser idéntica a la solicitud de comparecencia en Comisión 7-06/APC-000289, debatida en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos celebrada el día 7 de junio de 2006
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO

1.4.11.1 Creación o modificación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio

7-06/CC-000005, Solicitud de creación de Comisión de Investigación

Asunto: Posibles negligencias de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la autorización y construcción del hotel en la playa almeriense de El Algarrobico, en los límites del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Orden de publicación de 16 de junio de 2006

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-06/PL-000003, Proyecto de Ley reguladora del estatuto de los andaluces en el mundo

Plazo de presentación de enmiendas al articulado
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Coordinación, el pasado día 22 de junio de 2006, respecto del Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, reguladora del estatuto de los andaluces en el mundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 9 de septiembre de 2006.

7-06/PL-000004, Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Plazo de presentación de enmiendas al articulado
Orden de publicación de 26 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Coordinación, el pasado día 22 de junio de 2006, respecto del Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 9 de septiembre de 2006.

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

7-06/PPL-000005, Proposición de Ley relativa a creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente, admitir a trámite, ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley 7-06/PPL-000005, de creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposicion de Ley de creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL TRIBUNAL ANDALUZ DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Constitucional en su sentencia número 208, de 11 de noviembre de 1999, declaró la inconstitucionalidad de la cláusula "en todo o en parte del mercado nacional" contenida expresamente o por remisión en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 25, letras *a)* y *c)* de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

La inconstitucionalidad se deriva de la atribución al Estado de la totalidad de la competencia ejecutiva en materia de "defensa de la competencia", con lo que se invaden de esta forma, las competencias que en este campo deben reconocerse a las Comunidades Autónomas que, en virtud de sus propios Estatutos de Autonomía, hubieran asumido la competencia sobre la materia de "comercio interior".

Cumpliendo el mandato contenido en la citada sentencia, las Cortes Generales aprobaron la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia. Esta norma establece los mecanismos para que las Comunidades Autónomas que dispongan de competencias en ejecución en la materia puedan hacer efectivo su ejercicio.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía regula, en su artículo 18, que:

"1. Corresponde a la Comunidad Autónoma andaluza, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

[...]

6.ª Comercio interior. Defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia."

La presente Ley tiene por objeto ejercitar dichas competencias, para lo cual se propone la creación del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia, dentro de un sistema de aplicación compartida de la Ley de Defensa de la Competencia de acuerdo con los criterios de conexión y los mecanismos de coordinación, cooperación e información recíproca establecidos en la Ley de coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Este organismo, como autoridad para la defensa de la competencia en su ámbito territorial, está dotado de órganos separados para la instrucción y resolución: el Servicio de Defensa de la Competencia, como órgano jerarquizado, de instrucción y vigilancia, y el Pleno, para el ejercicio de la función de resolución.

Conviene recordar que la Unión Europea ha publicado un gran número de normas de diverso rango sobre la red de autoridades de la competencia y de la cooperación entre ellas, para destacar que la descentralización en la ejecución implicará una mayor y más eficaz aplicación de las reglas de la competencia en todo el mercado comunitario. En este sentido, entendemos que la presente Ley constituye, bajo la aplicación estricta del principio de lealtad constitucional, un mecanismo que va a incrementar significativamente la eficacia en el control de la competencia.

En lo que concierne a la configuración jurídica del Tribunal de Defensa de la Competencia en Andalucía, se ha optado por crear un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia que refuerce su imagen de independencia ante el mercado. Es precisamente esta opción la que determina que el Tribunal se tenga que regular en una norma con rango de ley.

La presente ley consta de un total de veintiún artículos, distribuidos en cuatro títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

En el Título I se regula la naturaleza y funciones del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia. El Título II, se refiere a la organización del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia. El Titulo III establece el régimen financiero y de personal y, finalmente, en el Título IV se recoge el funcionamiento y régimen jurídico del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

En atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la presente Ley, se establece un plazo de dos meses, a partir de la entrada en vigor de la misma, para la constitución del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

TÍTULO I
NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1. *Naturaleza jurídica.*

Se crea el Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.*a)* de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. *Adscripción.*

El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia queda adscrito orgánicamente a la Consejería que ostente las competencias en materia de economía y hacienda, ejerciendo sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

La sede del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia queda establecida en la ciudad de Málaga.

Artículo 3. *Competencias.*

Corresponde al Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia el ejercicio de las competencias reconocidas en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia respecto de los procedimientos que tengan por objeto las conductas previstas en los artículos 1, 6 y 7 de la mencionada Ley, así como los de autorización a que se refiere el artículo 4, cuando dichas conductas, sin afectar a un ámbito territorial más amplio que el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puedan alterar la libre competencia en el mercado en el ámbito territorial de ésta.

Artículo 4. *Fines.*

1. El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia tiene como fin el de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito territorial de la Comunidad autónoma de Andalucía y procurar una competencia efectiva de los mismos.

2. Para el cumplimiento de sus fines, el Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia gozará de iguales derechos y prerrogativas, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Andalucía, que los que en materia de control de conductas se reconocen al Tribunal y al Servicio de Defensa de la Competencia en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y, en particular, de la potestad de efectuar intimaciones y requerimientos e imponer multas y sanciones

Artículo 5. *Funciones.*

De acuerdo con el régimen establecido en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, corresponde al Tribunal:

1. Resolver los procedimientos sancionadores que tengan por objetivo:

a) Acuerdos, decisiones o recomendaciones colectivas, o prácticas concertadas o conscientemente paralelas, prohibidas en el número 1 del artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

b) Conductas de explotación abusiva por una o varias empresas de su posición de dominio en el mercado, o de una situación de dependencia económica, prohibidas ambas en el artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

c) Actos de competencia desleal que por falsear la libre competencia resulten prohibidos con arreglo al artículo 7 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Asimismo, el Tribunal, a propuesta del Servicio Andaluz de Defensa de la Competencia, podrá adoptar, conforme a lo establecido en la legislación estatal, las medidas preventivas necesarias tendentes a asegurar la eficacia de la resolución que se dicte en su momento.

2. Resolver los procedimientos en materia de autorización de acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas a que se refiere el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en los supuestos y con los requisitos previos del artículo 3 de la mencionada Ley.

3. Otorgar las autorizaciones singulares previstas en el artículo 4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.

4. Las siguientes funciones consultivas y de emisión de informes:

a) El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia podrá ser consultado en materia de la competencia por el Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las distintas Consejerías, las Corporaciones Locales y las organizaciones empresariales, sindicales o de consumidores y usuarios.

b) El Tribunal promoverá y realizará estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, estando asimismo facultado para emitir informes sobre cualquier anteproyecto o proyecto normativo por el que se considere afectada la libre competencia.

c) El Tribunal informará preceptivamente los proyectos o proposiciones de Ley por los que se modifique o derogue, total o parcialmente, el presente texto legal, así como los proyectos o normas legales que lo desarrollen.

d) El Tribunal emitirá, a requerimiento del Servicio de Defensa de la Competencia de la Administración General del Estado, el informe preceptivo, no vinculante, en relación con aquellas conductas que, afectando a un ámbito supraautonómico o al conjunto del mercado nacional incidan, de manera significativa, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como establece el artículo 5.4 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.

e) El Tribunal emitirá informe, con carácter facultativo y no vinculante, sobre los proyectos de concesión de ayudas a empresas públicas o privadas con cargo a los recursos públicos, en relación con sus efectos sobre las condiciones de competencia, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Tribunal de Defensa de la Competencia de la Administración General del Estado y a la Comisión Europea. A estos efectos, el concepto de ayuda pública será el definido en al artículo 19.2 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

f) El Tribunal elaborará y remitirá al Parlamento de Andalucía, durante el primer trimestre del ejercicio, una Memoria anual del ejercicio anterior en la que se recogerán los expedientes instruidos y resueltos y las sanciones impuestas, las autorizaciones singulares y otorgadas y cuanta información permita dar a conocer la actividad desarrollada.

TÍTULO II
ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ANDALUZ DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Artículo 6. *Órganos.*

Los órganos del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia son:

a) El Pleno.

b) El Presidente.

c) El Servicio de Defensa de la Competencia.

d) La Secretaría General.

Artículo 7. *El Pleno.*

1. El Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia es el órgano de resolución de los expedientes que, en materia de control de conductas y autorizaciones, resulten de la competencia del Tribunal.

2. El Pleno estará integrado por el Presidente, que es el Presidente del Tribunal, y los Vocales, entre 2 y 5, y estará asistido, con voz pero sin voto, por el Secretario, que será el Secretario General del Tribunal.

3. El Pleno se entenderá válidamente constituido con la asistencia del Presidente o el Vicepresidente y al menos la mitad de los demás Vocales y el Secretario.

4. Su funcionamiento se regulará por la presente Ley y por la normativa de desarrollo de la misma y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Competen de forma especial al Pleno, sin poder ser objeto de delegación, las siguientes funciones:

a) Resolver los expedientes.

b) Elaborar el Reglamento de Régimen Interior del Tribunal.

c) Elaborar la Memoria Anual del Tribunal.

d) Elaborar el proyecto de plantilla al servicio del Tribunal.

e) Elaborar el Presupuesto del Tribunal.

f) Informar los Anteproyectos de Ley y proyectos normativos que afectan a la competencia.

g) Resolver sobre las recusaciones y apreciar el incumplimiento grave de sus funciones por los miembros del Pleno.

h) Promover la investigación y estudio de sectores y mercados y la elaboración de informes en materia de competencia.

i) Informar sobre los proyectos de concesión de ayudas públicas a empresas en relación con sus efectos sobre las condiciones de competencia

j) Interesar al Servicio de Defensa de la Competencia la incoación de expedientes.

k) Realizar las funciones de arbitraje que le encomienden las Leyes.

l) Elegir entre sus miembros al Vicepresidente que, sin perder su la condición de Vocal, sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

m) Las funciones no atribuidas expresamente a ningún otro órgano del Tribunal.

6. Se requerirá mayoría absoluta de los votos de los asistentes y, en caso de empate, decidirá el voto de quien presida, para las funciones previstas en los apartados *c)*, *d)*, *e)*, *f)*, *h)* y *m)* del presente apartado. Para las restantes funciones se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo además necesario, para la válida adopción de los acuerdos, obtener, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Artículo 8. *El Presidente.*

1. El Presidente del Tribunal ostenta la dirección y la representación general de la Institución, y es su portavoz.

2. El Presidente ejercerá, además, las siguientes funciones:

a) Presidir y convocar las sesiones del Pleno.

b) Ordenar el gasto y autorizar los ingresos.

c) Ejercer las funciones de jefatura del personal del Organismo.

d) Designar y, en su caso, cesar a los representantes del Tribunal en la Junta Consultiva en materia de conflictos y en el Consejo de Defensa de la Competencia.

e) Presentar la memoria anual del Tribunal mediante comparecencia ante la Comisión competente del Parlamento de Andalucía antes del 30 de junio de cada ejercicio.

3. El Presidente podrá delegar funciones en el vicepresidente y en los Vocales.

Artículo 9. *El Servicio de Defensa de la Competencia.*

1. El Servicio de Defensa de la Competencia, cuyo titular es el Director del Servicio, es el órgano de instrucción de los expedientes que, en materia de control de conductas, resulten de la competencia del Tribunal.

2. Las funciones del Servicio de Defensa de la Competencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía serán ejercidas por la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, que desarrollará su estructura orgánica.

3. Son funciones del Servicio de Defensa de la Competencia las siguientes:

a) Incoar e instruir los expedientes competencia del Tribunal.

b) Vigilar la ejecución y el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en aplicación de la presente Ley.

c) Promover y acordar la terminación convencional de los procedimientos tramitados como consecuencia de conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia

d) Colaborar, en el ámbito de sus funciones, con los organismos homónimos de las Comunidades Autónomos y de la Administración General del Estado.

e) Llevar el Registro de Defensa de la Competencia

Artículo 10. *La Secretaría General.*

La Secretaría General es el órgano técnico de apoyo al Tribunal, siendo su titular el Secretario General, quien habrá de ser funcionario del cuerpo superior de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de economía y hacienda, y con titulación de licenciado en derecho, que asistirá al Pleno como Secretario.

Artículo 11. *Nombramiento y Cese del Presidente y los Vocales.*

1. El Presidente y los Vocales serán nombrados por el Consejo de Gobierno y elegidos por el Parlamento de Andalucía, a propuesta previa de los Grupos Parlamentarios atendiendo a la proporcionalidad con la que están representados en la Cámara, por mayoría de dos tercios entre sus miembros, entre juristas u otros profesionales expertos en derecho mercantil así como economistas de reconocido prestigio.

2. El nombramiento del Presidente y de sus miembros se hará por un periodo de 5 años renovables por una sola vez. No obstante, expirado el plazo de mandato correspondiente a las vocalías del Tribunal así como a la Presidencia, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos vocales o, en su caso, del Presidente.

3. El Presidente y los Vocales de la Sala tendrán la consideración de altos cargos, ejercerán su función con dedicación absoluta y estarán sujetos al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Cuando los nombramientos recaigan en personal funcionario de carrera, este será declarado en la situación administrativa que corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación en materia de situaciones administrativas y, en el caso de personal laboral al Servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponderá la declaración de excedencia forzosa.

4. El Presidente y los Vocales cesarán de su cargo en los siguientes supuestos:

a) Renuncia.

b) Expiración del plazo de su mandato.

c) Incompatibilidad sobrevenida.

d) Incapacidad permanente.

e) Incumplimiento grave en el ejercicio de sus funciones.

f) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme

g) Fallecimiento.

5. El cese se declarará por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Las vacantes se cubrirán con arreglo al procedimiento establecido en esta Ley, por el tiempo de mandato que restase por cumplir al sustituido y a propuesta del órgano que hubiere intervenido en su designación.

6. El Presidente y los Vocales del Tribunal sólo podrán ser suspendidos en el ejercicio de su cargo por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y exclusivamente en los siguientes supuestos:

a) Cuando se dicte contra ellos auto de prisión o de procesamiento por delito doloso.

b) Por sentencia firme condenatoria que imponga la suspensión como pena principal o accesoria.

Artículo 12. *Nombramiento y cese del Director del Servicio.*

El Director del Servicio de Defensa de la Competencia será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejero competente en la materia.

TÍTULO III
RÉGIMEN FINANCIERO Y DE PERSONAL

Artículo 13. *Régimen Financiero.*

1. El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia tendrá presupuesto propio y estará sometido al régimen de presupuestos establecido por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por las Leyes del Presupuesto de cada ejercicio.

2. El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia elaborará anualmente un anteproyecto de Presupuesto y lo remitirá a la Consejería competente en la materia para, en su caso, proceder a su elevación al Consejo de Gobierno y posterior remisión al Parlamento integrado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 14. *Personal.*

1. El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia se dotará de su propia plantilla, compuesta por funcionarios de carrera de la Administración de la Junta de Andalucía que se adscriban al mismo, así como de nueva integración.

2. El personal al servicio del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia estará integrado por funcionarios de carrera, de conformidad con lo que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

3. La selección y contratación del personal se efectuará mediante la oportuna Oferta Pública de Empleo.

4. El régimen jurídico aplicable al personal será el establecido en la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, ordenadora de la Función Pública de Andalucía y restantes disposiciones aplicables en la materia.

TÍTULO IV
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 15. *Régimen Jurídico.*

Los procedimientos tramitados por el Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia se regirán por lo establecido en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Artículo 16. *Recursos.*

1. Los actos de archivo y sobreseimiento del Servicio de Defensa de la Competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus funciones, así como los trámites que decidan directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, que determinen la imposibilidad del procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal en los términos legalmente previstos.

2. La adopción de medidas preventivas y las resoluciones del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia agotan la vía administrativa y serán susceptibles de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 17. *Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

Las resoluciones sancionadoras del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. El Tribunal podrá asimismo acordar la publicación de sus resoluciones no sancionadoras.

Artículo 18. *Convenios de Colaboración.*

El Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia podrá celebrar convenios de colaboración con las entidades públicas y privadas, españolas o extranjeras, que considere procedente.

Artículo 19. *Relación con las Administraciones Públicas.*

1. Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía están obligadas a suministrar a los órganos de Defensa de la Competencia regulados por esta Ley cuantos documentos, antecedentes e información les sea requerido para el ejercicio de sus funciones.

2. Cualquier entidad u órgano de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga conocimiento de hechos que puedan ser contrarios a las normas de defensa de la competencia dará traslado al Tribunal de la información y documentación de que se disponga.

Artículo 20. *Registro de Defensa de la Competencia.*

El Registro de Defensa de la Competencia, adscrito al Servicio de Defensa de la Competencia será público, en él se inscribirán las conductas que el Tribunal haya autorizado singularmente y aquellas conductas cuya autorización singular solicitada haya sido denegada total o parcialmente. A estos efectos el Tribunal le dará traslado de sus resoluciones.

Artículo 21. *Deber de Secreto.*

1. Todas las personas que tomen parte en la instrucción, tramitación y resolución de los expedientes a que se refiere la presente Ley, o que por razón de su cargo o profesión tuvieran conocimiento de su contenido, están obligadas a guardar secreto sobre el mismo, con las excepciones establecidas legalmente en la normativa de aplicación.

2. La obligación de guardar secreto se mantendrá aun después de cesar en el cargo o empleo.

3. El incumplimiento de esta obligación determinará, en su caso, las responsabilidades penales y las demás previstas por las leyes.

Disposición Adicional Primera.

La constitución del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia se efectuará en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición Adicional Segunda.

La Consejería de Economía y Hacienda, dentro de las disponibilidades presupuestarias, habilitará los créditos necesarios y realizará las oportunas modificaciones presupuestarias para la puesta en marcha, funcionamiento y ejercicio de las competencias del Tribunal Andaluz de Defensa de la Competencia.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas o disposiciones reglamentarias se opongan a lo previsto en la presente Ley.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del 2007.

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000055, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la Organización de Productores Pesqueros de Almadraba confirman que 2006 es el peor año para la pesca del atún rojo. La temporada acaba a principios de este mes de junio, y los más de quinientos pescadores que se dedican a este arte no esperan ya ninguna novedad que salve la campaña, a pesar de que en estos últimos días, con las condiciones climatológicas más favorables, las capturas han mejorado de forma considerable aunque insuficiente.

Las razones de esta drástica reducción en las capturas son debidas, entre otras, a los barcos de cerco que, ayudados por avionetas, pescan miles de ejemplares de golpe en el Mediterráneo para engordarlos en granjas en el mar. Existen indicadores suficientes que diagnostican la situación de sobrepesca de este *stock* desde hace ya años, y que se han hecho más patentes en las últimas décadas al introducirse masivamente unidades con artes de pesca industrial, altamente tecnificadas, capaces de aprovechar el comportamiento agregativo de esta especie en las zonas y épocas de reproducción y posreproducción, como es el caso de las flotas industriales de cerco que tanto en la UE como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) son incapaces de controlar.

Existe una alarmante preocupación en el sector pesquero debido a la grave crisis que atraviesan las almadrabas –la mayoría de las almadrabas del Mediterráneo han desaparecido y sólo subsisten las mejor colocadas, entre ellas las de Cádiz situadas entre Conil y Tarifa, ya que el atún bordea la costa para evitar las fuertes corrientes del Estrecho–, con un descenso de capturas de atún rojo del 80 % en los últimos seis años. Las cuatro almadrabas gaditanas acumulan en los últimos tres años pérdidas de entre tres y cuatro millones de euros cada una como consecuencia de la sobreexplotación por parte de una flota de cerco cada vez mayor y más ávida de ejemplares jóvenes con los que alimentar las insaciables granjas de engorde.

Las almadrabas son un arte de pesca tradicional, fijo y selectivo que mantiene cerca de quinientos puestos de trabajo directos y doscientos indirectos en nuestro litoral, y otros tantos en Marruecos. El continuo declive de sus capturas ha llevado al sector a pedir a las administraciones y organismos internacionales competentes medidas urgentes para evitar la extinción comercial del atún rujo en el Atlántico oriental y Mediterráneo.

Es preciso tener en cuenta que este arte de pesca tradicional se viene desarrollando en el litoral de la provincia de Cádiz desde hace más de tres mil años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno central y a las instituciones de la Unión Europea con competencias en la materia a poner en marchas las actuaciones precisas para garantizar la pervivencia del atún rojo como especie y su explotación por los sistemas tradicionales bajo parámetros de racionalidad y sostenibilidad. Sin ánimo exhaustivo ni excluyente, entre estas medidas figurarían las siguientes:

1. El establecimiento de una talla mínima para el atún rojo acorde con su biología (30 Kg.).

2. El establecimiento urgente de un plan de recuperación, asignando cuotas estrictamente científicas y no políticas.

3. El establecimiento de un sistema de observadores a bordo que permita disponer de las capturas en tiempo real para cerrar la pesquería de cerco una vez alcanzada la cuota anual.

4. La mejora del Documento Estadístico de Atún Rojo para evitar los transbordos ilegales de pescado por parte de la flota de cerco.

5. La aplicación de sanciones coercitivas para el cumplimiento estricto de las medidas de conservación.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

7-06/PNLC-000167, relativa a ampliación a grado medio en el conservatorio de Motril

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a ampliación a grado medio en el conservatorio de Motril.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Motril (Granada) existe un conservatorio elemental de música desde hace aproximadamente unos diez años. Desde hace unos cinco años, los alumnos que iban terminando sus estudios en el grado elemental debían desplazarse a la capital para así poder continuar su carrera musical ,y por eso motivo un elevado número de personas abandonaron sus estudios. Hace tres años que se puede estudiar el primer ciclo de grado medio en Motril, que funciona como aula de extensión de Granada, dos cursos, pero lo único que ha conseguido es retrasar dos años más el problema, pues ahora nos encontramos con que numerosos alumnos que finalizan este primer ciclo de grado medio abandonan por tener que desplazarse a la capital, en horario de tarde, dos o tres veces a la semana y durante cuatro o cinco horas.

En estas condiciones, la mayoría de estos alumnos estudian cursos de secundaria y de bachiller, por lo que es materialmente imposible abordar ambos estudios de forma simultánea, teniendo esto como consecuencia inmediata el abandono de los estudios de música.

Después de numerosas reuniones con la Consejera de Educación, la delegada de Granada y el pasado año con el Presidente de la Junta de Andalucía, don Manuel Chaves, y a pesar de la promesa del mismo de que Motril tendría para el curso 2005-2006 un conservatorio de grado medio, ha pasado ya este curso y no se ha efectuado ningún cambio.

Nos tememos que para el curso 2006-2007 se agravará el problema, pues hasta la fecha no se tiene ninguna noticia sobre este tema y, lo que es más grave, interés ninguno por parte de la Consejería de Educación de abordar este problema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar la ampliación del conservatorio de motril de grado elemental a grado medio.

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000168, relativa a reprobación de las declaraciones del Presidente de la Generalitat por poner en duda que un cordobés pueda presidir la Generalitat

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a reprobación de las declaraciones del Presidente de la Generalitat por poner en duda que un cordobés pueda presidir la Generalitat.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hace unos días era la socialista Manuela de Madre, que ostenta altas responsabilidades en el Partido Socialista de Cataluña (PSC), quien difundía la dudosa broma de que ella era bruja por ser andaluza, ahora es el propio Presidente de la Generalitat, Pascual Maragall, el que alude al origen cordobés y no catalán del Ministro José Montilla para comprometer su posible candidatura a la Generalitat. En una entrevista al diario *Avui*, y en alusión al polémico comentario del ministro socialista de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, respecto a que todavía es pronto para que un *charnego* sea candidato a la Generalitat, Maragall sentenció que, aunque "la frase de Sevilla es muy desafortunada, para ser Presidente de la Generalitat es importante donde has nacido".

No es la primera vez que el Presidente catalán, Pascual Maragall, muestra su inequívoco desdén por lo andaluz. La primera "ofensa" a los andaluces de Maragall se produjo en octubre cuando, en un acto de la campaña electoral celebrado en el delta del Ebro, pidió no enviar "ni una gota de agua" del Ebro a Murcia, Valencia o Andalucía.

Desde el año 2003 se han sucedido una serie de polémicas desatadas por declaraciones del representante socialista catalán sobre Andalucía. Las más recientes hacen referencia a la oleada de robos en la Costa del Sol, otra por las regiones pobres que crecen a costa de Cataluña y la última al poner en duda que un andaluz, un cordobés, pueda ser Presidente de la Generalitat. En abril de 2005 el Presidente catalán afirmaba que el nuevo sistema de financiación debe evitar la existencia de comunidades "acomodadas a vivir del subsidio" y de otras "irritadas por el uso que se hace de su esfuerzo fiscal". Durante el viaje oficial a Nueva Cork, en febrero de 2006, Maragall manifestó que "regiones pobres como Andalucía habían crecido más que las ricas gracias a la solidaridad. El pasado mes de mayo sostenía que en la Costa del Sol hay cuatro veces más delincuencia que en Cataluña". Tras aludir a los últimos casos de robo, Maragall diferenció la situación en Cataluña de la de Málaga, "ya que no estamos en la situación de la Costa del Sol, nosotros hemos tenido en 20 días 20 atracos, y ellos han tenido 80".

Este inaceptable arrebato de exclusión pone en duda la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas en Cataluña, muchos de los cuales –según Maragall–, los que no han nacido en esa tierra, tienen implícitamente vedado el acceso a determinados puestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Expresar su rechazo y reprobación a las declaraciones de Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña por aludir al origen no catalán del ministro nacido en Córdoba, José Montilla, para comprometer su posible candidatura a la Presidencia de la Generalitat.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a expresar su malestar y desacuerdo con dichas declaraciones y solicitar el cese de las alusiones despectivas hacia nuestra comunidad.

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLC-000169, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a actuaciones para garantizar la pervivencia del atún rojo y su explotación por los sistemas tradicionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la Organización de Productores Pesqueros de Almadraba confirman que 2006 es el peor año para la pesca del atún rojo. La temporada acaba a principios de este mes de junio, y los más de quinientos pescadores que se dedican a este arte no esperan ya ninguna novedad que salve la campaña, a pesar de que en estos últimos días, con las condiciones climatológicas más favorables, las capturas han mejorado de forma considerable aunque insuficiente.

Las razones de esta drástica reducción en las capturas son debidas, entre otras, a los barcos de cerco que, ayudados por avionetas, pescan miles de ejemplares de golpe en el Mediterráneo para engordarlos en granjas en el mar. Existen indicadores suficientes que diagnostican la situación de sobrepesca de este *stock* desde hace ya años, y que se han hecho más patentes en las últimas décadas al introducirse masivamente unidades con artes de pesca industrial, altamente tecnificadas, capaces de aprovechar el comportamiento agregativo de esta especie en las zonas y épocas de reproducción y posreproducción, como es el caso de las flotas industriales de cerco que tanto en la UE como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) son incapaces de controlar.

Existe una alarmante preocupación en el sector pesquero debido a la grave crisis que atraviesan las almadrabas –la mayoría de las almadrabas del Mediterráneo han desaparecido y sólo subsisten las mejor colocadas, entre ellas las de Cádiz situadas entre Conil y Tarifa, ya que el atún bordea la costa para evitar las fuertes corrientes del Estrecho–, con un descenso de capturas de atún rojo del 80 % en los últimos seis años. Las cuatro almadrabas gaditanas acumulan en los últimos tres años pérdidas de entre tres y cuatro millones de euros cada una como consecuencia de la sobreexplotación por parte de una flota de cerco cada vez mayor y más ávida de ejemplares jóvenes con los que alimentar las insaciables granjas de engorde.

Las almadrabas son un arte de pesca tradicional, fijo y selectivo que mantiene cerca de quinientos puestos de trabajo directos y doscientos indirectos en nuestro litoral, y otros tantos en Marruecos. El continuo declive de sus capturas ha llevado al sector a pedir a las administraciones y organismos internacionales competentes medidas urgentes para evitar la extinción comercial del atún rujo en el Atlántico oriental y Mediterráneo.

Es preciso tener en cuenta que este arte de pesca tradicional se viene desarrollando en el litoral de la provincia de Cádiz desde hace más de tres mil años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno central y a las instituciones de la Unión Europea con competencias en la materia a poner en marchas las actuaciones precisas para garantizar la pervivencia del atún rojo como especie y su explotación por los sistemas tradicionales bajo parámetros de racionalidad y sostenibilidad. Sin ánimo exhaustivo ni excluyente, entre estas medidas figurarían las siguientes:

1. El establecimiento de una talla mínima para el atún rojo acorde con su biología (30 Kg.).

2. El establecimiento urgente de un plan de recuperación, asignando cuotas estrictamente científicas y no políticas.

3. El establecimiento de un sistema de observadores a bordo que permita disponer de las capturas en tiempo real para cerrar la pesquería de cerco una vez alcanzada la cuota anual.

4. La mejora del Documento Estadístico de Atún Rojo para evitar los transbordos ilegales de pescado por parte de la flota de cerco.

5. La aplicación de sanciones coercitivas para el cumplimiento estricto de las medidas de conservación.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

7-06/POC-000531, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Medio Ambiente la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han anunciado una serie de proyectos urbanísticos en el municipio de Algar que, entre otras cosas, contemplan: dos hoteles de lujo, un balneario *spa*, setecientos chalés y una playa en el embalse de Guadalcacín.

Teniendo en cuenta que la población actual de Algar (censo de 2001) es de 1.700 habitantes y que a dicha población se adecuan sus actuales infraestructuras, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración hace esa Consejería de los proyectos anunciados en Algar (Cádiz)?

¿Considera esa Consejería que a corto plazo es previsible dotar a Algar de las infraestructuras necesarias para atender el crecimiento previsto que, en momentos punta, puede suponer duplicar o triplicar su población, especialmente en materia de suministro de agua y saneamiento?

¿En qué estado se encuentra la tramitación de los citados proyectos en lo que respecta a esa Consejería?

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POC-000532, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a desarrollo urbanístico del municipio de Algar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han anunciado una serie de proyectos urbanísticos en el municipio de Algar que, entre otras cosas, contemplan: dos hoteles de lujo, un balneario *spa*, setecientos chalés y una playa en el embalse de Guadalcacín.

Teniendo en cuenta que la población actual de Algar (censo de 2001) es de 1.700 habitantes y que a dicha población se adecuan sus actuales infraestructuras, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración hace esa Consejería de los proyectos anunciados en Algar (Cádiz)?

¿Considera esa Consejería que a corto plazo es previsible dotar a Algar de las infraestructuras necesarias para atender el crecimiento previsto que, en momentos punta, puede suponer duplicar o triplicar su población, especialmente en materia de suministro de agua y saneamiento?

¿En qué estado se encuentra la tramitación de los citados proyectos en lo que respecta a esa Consejería?

Parlamento de Andalucía, 12 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POC-000533, relativa a Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2003, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad la siguiente Proposición no de Ley:

"6-03/PNLP-000094, relativa a Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo entre las administraciones públicas, en defensa de la preservación y ordenación de nuestro litoral, del territorio rural y el control del desarrollo urbanístico.

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003.

Orden de publicación de 12 de diciembre de 2003.

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. La elaboración y presentación ante esta Cámara de un Plan Andaluz de Coordinación Territorial y de Ordenación del Suelo entre las administraciones públicas, con el objetivo de:

a) Alcanzar un pacto en defensa de la preservación y ordenación de nuestro litoral, del territorio rural y el control del desarrollo urbanístico.

b) Impulsar la aprobación de los planes subregionales de ordenación del territorio que se encuentran en trámite y pendientes de aprobación, así como su articulación con los planes generales de ordenación de los distintos municipios.

c) Desarrollar y fomentar la revisión y adaptación de las actuales figuras de planeamiento en vigor a la nueva Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la elaboración de normas de desarrollo de la misma y su difusión para una implantación más adecuada.

d) La adquisición de suelo y su incorporación al Patrimonio Público, para el desarrollo de los objetivos marcados en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

e) Reforzar la puesta en funcionamiento del Programa de Áreas de Rehabilitación Concertada, con el objetivo de la recuperación de los centros históricos y conjuntos monumentales, extendiéndolo a los municipios menores de 20.000 habitantes.

f) Preservar y fomentar la declaración como suelo no urbanizable y de especial protección para todas aquellas zonas de humedales, acantilados, sistemas dunares y de masa forestal existentes en Andalucía, creando a su alrededor un perímetro de protección que mantenga sus funciones ecológicas y entorno natural.

2. La elaboración y tramitación parlamentaria de una Ley General de Fiscalidad Ecológica, en la que quede garantizado que los recursos que se obtengan se dediquen a la recuperación de las zonas naturales degradadas y a la reducción de sus efectos en el medio ambiente, entorno natural y paisajístico, entre otras.

3. Velar por el respeto a la legalidad urbanística en Andalucía, particularmente en los suelos no urbanizables y aquellos de especial protección, así como por el cumplimiento de las sentencias judiciales contra actuaciones y construcciones urbanísticas declaradas ilegales por los Tribunales de Justicia."

Han transcurrido más de dos años y medio desde entonces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Sigue asumiendo el Consejo de Gobierno los acuerdos citados?

¿En qué situación se encuentra cada uno de los puntos acordados?

¿En qué fecha espera el Consejo de Gobierno haber cumplimentado en su totalidad los acuerdos alcanzados por unanimidad en el Parlamento de Andalucía el 11 de diciembre de 2003, en relación con el Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo?

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POC-000534, relativa a efectos en los sectores de la agricultura y la pesca de Andalucía ante el bajo nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería correspondiente al ejercicio 2005 y actuaciones del Gobierno para corregir ésta situación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de junio de 2006
Orden de publicación de 19 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a efectos en los sectores de la agricultura y la pesca de Andalucía ante el bajo nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería correspondiente al ejercicio 2005 y actuaciones del Gobierno para corregir esta situación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos aportados por la Intervención General de la Junta de Andalucía indican que el nivel de ejecución presupuestaria de la Sección 16 "Consejería de Agricultura y Pesca" ha sido en el 2005 de solo el 69,78% y el de la Sección 16.31 "IARA" del 48,80%; en ambos casos, la más baja de todas las secciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las razones de este bajo nivel de ejecución presupuestario, qué efectos ha tenido en la agricultura y la pesca de Andalucía?

¿Cómo tiene previsto el Gobierno corregir este déficit?

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Cabrero Palomares.

7-06/POC-000535, relativa a funcionamiento del centro de acogida de menores Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a funcionamiento del centro de acogida de menores Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz) .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de acogida Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz) acoge en la actualidad dieciocho menores inmigrantes de los que prácticamente su totalidad proceden de Marruecos. Anterior y habitualmente, acogía menores nacionales cuya situación familiar, por diversas causas y circunstancias, hacía recomendable su acogimiento temporal o permanente. Desde julio de 2005, como hemos dicho, el citado dentro no acoge menores nacionales sino inmigrantes.

Entre los objetivos del centro, además de por imperativo legal, figura la escolarización de los menores como elemento fundamental de su educación e integración. Evidentemente, la mayor dificultad inicial con que se encuentran los niños en este proceso es el aprendizaje del idioma, especialmente si se tiene en cuenta que, en su mayoría, los centros educativos públicos de la zona carecen de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL).Es por ello que parece conveniente la dotación de dichas aulas —o figura similar— al propio centro de acogida con el fin de facilitar el proceso educativo de los niños acogidos y su integración con el resto de compañeros y con el entorno.

En la actualidad, el centro cuenta con una plantilla de dieciocho educadores/as para atender los tres módulos en que se reparten los niños acogidos en el centro. Dicho personal resulta totalmente insuficiente para cubrir los tres turnos diarios necesarios, teniendo en cuenta que resulta imprescindible el acompañamiento permanente (24 h/día) a cada uno de los tres módulos. En situación parecida de insuficiencia se encuentra el centro en lo que respecta a personal auxiliar (limpieza, cocina, lavandería), por lo que resulta muy difícil cuadrar los turnos y cubrir el servicio en momentos de vacaciones, permisos, fines de semana, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué recursos ha puesto en marcha esa Consejería para sustituir las necesidades relativas a menores nacionales que venía cubriendo el centro de acogida Manuel de Falla, de Jerez de La Frontera (Cádiz)?

¿Contempla esa Consejería la dotación de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) –o figura similar– al centro de acogida de menores Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

¿Qué previsiones maneja esa Consejería en relación con el aumento de plantilla –tanto en lo referente a educadores/as como en lo referente a personal auxiliar– para el centro de acogida de menores Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS

7-05/PE-003934, relativa a informe de impacto ambiental del proyecto de invernaderos en la Majada de la Presa por solicitud del Ayuntamiento de Huesa (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-05/PE-003934, relativa a informe de impacto ambiental del proyecto de invernaderos en la Majada de la Presa por solicitud del Ayuntamiento de Huesa (Jaén), presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-05/PE-004015, relativa a actuaciones del Gobierno para agilizar la resolución de informe de impacto ambiental, al proyecto de ampliación de bodega de la S.C.A. San Juan Bautista de Solera (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-05/PE-004015, relativa a actuaciones del Gobierno para agilizar la resolución de informe de impacto ambiental, al proyecto de ampliación de bodega de la S.C.A. San Juan Bautista de Solera (Jaén), presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-05/PE-004139, relativa a actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 7-05/PE-004139, relativa a actuaciones del Gobierno para aclarar las características de la planta de hormigones en Begíjar (Jaén), presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-05/PE-004161, relativa a actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-05/PE-004161, relativa a actuaciones del Gobierno en materia de vivienda en las áreas residenciales más degradadas de la ciudad de Jaén, presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-06/PE-000199, relativa a ayudas a la empresa Condepols, Derprosa y Derprocom 21, de Alcalá la Real (Jaén), y compromisos adquiridos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-06/PE-000199, relativa a ayudas a la empresa Condepols, Derprosa y Derprocom 21, de Alcalá la Real (Jaén), y compromisos adquiridos, presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-06/PE-000372, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de la variante de Lopera (Jaén) en la C-327

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-06/PE-000372, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de la variante de Lopera (Jaén) en la C-327, presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-06/PE-001995, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de la carretera que enlaza Huesa hasta la A-301 en la estación de Jódar (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento del trámite de respuesta oral en Comisión de la Pregunta con ruego de respuesta escrita 7-06/PE-001995, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora de la carretera que enlaza Huesa hasta la A-301 en la estación de Jódar (Jaén), presentada por Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Dicha circunstancia impedirá una hipotética futura solicitud de nueva respuesta oral en Comisión, manteniéndose, no obstante, la obligación de contestación por escrito del Consejo de Gobierno.

7-06/PE-003254, relativa a actuaciones del Gobierno para impulsar la construcción de una nueva terminal de línea ferroviaria de conexión de Santana en Linares a la red para el transporte de sus productos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a actuaciones del Gobierno para impulsar la construcción de una nueva terminal de línea ferroviaria de conexión de Santana en Linares a la red para el transporte de sus productos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Santana de Linares está en proceso de desarrollo de proyectos industriales, tales como la producción de material de transporte ferroviario (vagones), aerogeneradores y vehículos.

Sin duda, para poder sacar los productos terminados y hacerlos llegar a sus puntos de destino, es necesario poder disponer de infraestructuras ferroviarias para su transporte, por mayor agilidad, menores costes, por razones ambientales y por la idoneidad, dado el material que se transporta.

La proximidad de la factoría a la red ferroviaria de la línea Linares-Baeza, Madrid facilita la ejecución del proyecto, por lo que es necesario impulsar el mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones previstas por el Gobierno para impulsar la construcción de esta infraestructura ferroviaria?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Cabrero Palomares.

7-06/PE-003255, relativa a la residencia asistida Bola Azul, en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la residencia asistida Bola Azul, en Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el edificio, propiedad de SAS, antiguo hospital Virgen del Mar, está ubicado en la actualidad el Centro Periférico de Especialidades.

En la 6ª planta del mismo se ubica la Empresa Pública 061 y en la 5ª planta una residencia asistida.

En el año 1996, la Delegación de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía acondicionó la planta para este fin, dotándola de 48 camas.

Sacó a concurso público la concesión administrativa y obtuvo la contrata una empresa denominada Instituto Gerontológico Nacional, que continuó hasta marzo del año 2005.

A partir de entonces, obtiene la Concesión la empresa CLECE, S.A., filial de ACSDragados, que la regenta hasta el 31 de mayo de 2006, pues la Delegación de Igualdad y Bienestar Social obliga a ésta a seguir tres meses más para tener tiempo de sacar un nuevo concurso publico que es declarado "desierto", ya que nadie se presenta ni la propia empresa que lo venía gestionando, argumentando "pérdidas económicas".

De todo esto nos enteramos el pasado día 23 de mayo, pues los trabajadores nos informan de que han visitado a los ancianos dos personas de la residencia BALLESOL a fin de evaluar su estado y efectuar el traslado de los internos a su residencia.

La determinación la toma la Junta de Andalucía, concertando con BALLESOL 48 plazas.

El Delegado en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha informado que, como nadie se presentó al concurso, la decisión de la Consejería es la de cerrar la 5ª planta de la Bola Azul y trasladar a los internos/as a otra residencia, BALLESOL, que cuenta con 354 camas, de las que tiene ocupadas alrededor de ochenta.

Nadie se hace responsable de los/as 37 trabajadores/as.

Por otro lado, Almería pierde 48 plazas públicas de ancianos asistidos, al pasar estas a concertadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué razones tiene la Consejería para no mantener el servicio público de la citada residencia asistida?

¿Qué pasa ahora con los trabajadores?

¿Qué va a pasar en el futuro con las 48 plazas? ¿Se van a mantener?

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Romero Ruiz.

7-06/PE-003256, relativa a construcción de un nuevo edificio en la barriada San José, en Arcos, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a construcción de un nuevo edificio en la barriada San José, en Arcos, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La barriada San José, en Arcos de la Frontera, fue construida hace mas de cuarenta años, y estaba compuesta por dos edificios; uno de los cuales tuvo que ser demolido por el estado ruinoso que presentaba.

En la actualidad, en el edificio que queda en pie residen 23 familias, con escasos recursos económicos, padeciendo el lamentable estado ruinoso que presenta este edificio.

A estas familias se les ha garantizado una vivienda en el nuevo edificio que Ayuntamiento y Junta de Andalucía han comprometido construir, mediante convenio firmado entre EPSA y el Ayuntamiento Arcos, en el solar resultante de la demolición del edificio mencionado. La última fecha comprometida para el inicio de obras es la de finales del 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la fecha exacta de inicio de las obras de construcción del nuevo edificio en la barriada San José, de Arcos, para albergar a las familias afectadas por el estado de ruina del actual bloque de viviendas objeto del convenio firmado entre EPSA y el Ayuntamiento de Arcos?

¿Cuándo estima el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que estarán estas obras finalizadas?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

7-06/PE-003257, relativa a mayor incidencia de enfermedades en Huelva, Sevilla y Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de junio de 2006
Orden de publicación de 14 de junio de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a mayor incidencia de enfermedades en Huelva, Sevilla y Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estudio *Atlas de mortalidad en áreas pequeñas de España* (1987-1995), publicado en 2001 y actualizado recientemente por el equipo de investigadores del profesor Benach, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, sigue afirmando que los índices de riesgo de padecer cáncer son "superiores al promedio andaluz y nacional, entre un 20% y un 40%, en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz".

El estudio recoge que en Huelva, Sevilla y Cádiz, donde reside sólo el 8% de la población española, se concentra el 33% de las zonas con mayor riesgo de sufrir enfermedades. En las tres provincias destaca el riesgo de padecer cáncer de pulmón, enfermedad isquémica de corazón, cerebrovasculares, diabetes y cirrosis, entre otras.

En concreto, el cáncer de mama rompe los supuestos científicos en esas tres provincias. Los investigadores han descubierto que este tumor, a diferencia de la mayoría de cánceres, tiene mayor incidencia en zonas con un desarrollo socioeconómico elevado. Sin embargo, en Huelva, Sevilla y Cádiz, con un nivel socioeconómico inferior a la media nacional, este supuesto no se cumple, pues los datos demuestran que en esas tres provincias se registran niveles de riesgo superiores al resto de Andalucía y de España.

Los autores del citado atlas de mortalidad, aunque consideraron relevantes los altos niveles de contaminación por metales pesados en esas zonas, reconocen que en estos momentos no hay ninguna explicación avalada científicamente que permita definir una relación causa-efecto y abogan por que las administraciones públicas financien estudios científicos, en los que participen investigadores independientes, para que los resultados tengan mayor credibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿De qué datos actualizados dispone esa Consejería en relación con la incidencia de enfermedades como cáncer de pulmón, enfermedad isquémica de corazón, cerebrovasculares, diabetes, cirrosis y otras en las zonas de Huelva, Sevilla y Cádiz?

¿Qué estudios epidemiológicos –y sobre qué tipo de enfermedades– se están realizando en la actualidad en las zonas citadas?

¿Está impulsando en la actualidad, por vía directa o indirecta, esa Consejería alguna línea de investigación sobre las posibles causas de ese mayor riesgo de sufrir determinado tipo de enfermedades en las zonas citadas?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

7-06/APC-000361, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Informar sobre el diagnóstico ambiental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de abril de 2006 sobre el Campo de Gibraltar y su entorno

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

7-06/APC-000362, del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar acerca de la elaboración de un Plan Andaluz de Coordinación Territorial y Ordenación del Suelo entre las Administraciones Públicas, y de las políticas aplicadas en defensa de la preservación y ordenación de nuestro litoral, del territorio rural y el control del desarrollo urbanístico

---

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

7-06/APC-000363, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisiónde Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Informar sobre el nivel de participación de la Junta de Andalucía en Avalunion, S.G.R., y valorar su gestión, resultados y relaciones laborales

---

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 21 de junio de 2006
Orden de publicación de 28 de junio de 2006

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7-06/ACME-000013, programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006

Orden de publicación de 28 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 21 de junio de 2006, ha acordado aprobar el calendario de actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE DEL AÑO 2006

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CAE	Comisión de Asuntos Europeos
CAGP	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
CC	Comisión de Coordinación
CCULTURA	Comisión de Cultura
CDISCAP	Comisión de Discapacidad
CDE	Comisión de Desarrollo Estatutario
CED	Comisión del Estatuto de los Diputados
CEDUCA	Comisión de Educación
CEHP	Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
CEMPLEO	Comisión de Empleo
CIBS	Comisión de Igualdad y Bienestar Social
CICE	Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa
CITV	Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
CJRAP	Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública
CMA	Comisión de Medio Ambiente
CREGLAMENTO	Comisión de Reglamento
CRTVA	Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA y de sus Sociedades Filiales
CSCPP	Comisión de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía
CSALUD	Comisión de Salud
CTCD	Comisión de Turismo, Comercio y Deporte
DP	Diputación Permanente
JP	Junta de Portavoces

SEPTIEMBRE		
Día del mes		**Actividad de la Cámara**
1	Viernes	Mesas de Comisiones
5	Martes	CICE/RTVA
6	Miércoles	Mesa/JP/CIBS/CITV/CEHP
7	Jueves	CC/CEDUCA
13	Miércoles	Mesa/Pleno
14	Jueves	Pleno
19	Martes	CDISCAP/CJRAP
20	Miércoles	Mesa/JP/CAGP/CMA/CSALUD
21	Jueves	CCULTURA/CEMPLEO/CTCD
27	Miércoles	Mesa/Pleno
28	Jueves	Pleno

OCTUBRE		
Día del mes		**Actividad de la Cámara**
3	Martes	CICE/CRTVA
4	Miércoles	Mesa/JP/CAE/CIBS/CITV/CEHP
5	Jueves	CC/CEDUCA
10	Martes	Mesa/Pleno
11	Miércoles	Pleno
17	Martes	CDISCAP/CJRAP
18	Miércoles	Mesa/JP/CAGP/CMA/CSALUD
19	Jueves	CCULTURA/CEMPLEO/CTCD
25	Miércoles	Mesa/Pleno
26	Jueves	Pleno
31	Martes	Mesa *Presentación PL Presupuestos*

NOVIEMBRE		
Día del mes		Actividad de la Cámara
2	Jueves	Mesa/JP *Comparecencias C. de Gobierno*
3	Viernes	*Comparecencias C. de Gobierno*
6	Lunes	*Comparecencias C. de Gobierno*
7	Martes	Mesa CEHP (sesión tarde) *Fin enmiendas totalidad y fin propuestas comparecencias (12 h)*
8	Miércoles	Mesa/Pleno
9	Jueves	Pleno
13	Lunes	*Comparecencias agentes sociales*
14	Martes	CDISCAP/CJRAP *Comprarecencias agentes sociales*
15	Miércoles	Mesa/JP/CAGP/CMA/CSALUD
16	Jueves	CCULTURA/CEMPLEO/CTCD
22	Miércoles	Mesa/Pleno
23	Jueves	Pleno *Fin enmiendas parciales (19 h)*
27	Lunes	Mesa CEHP *Calificación enmiendas parciales*
28	Martes	CICE/CRTVA
29	Miércoles	Mesa/CIBS/CITV/CEHP
30	Jueves	CC/CEDUCA

DICIEMBRE		
Día del mes		Actividad de la Cámara
1	Viernes	Ponencia de Presupuestos
5	Martes	Mesa/JP/CDISCAP/CJRAP
7	Jueves	CCULTURA/CEMPLEO/CTCD
11	Lunes	Dictamen de Presupuestos
12	Martes	CAGP/CMA/CSALUD
13	Miércoles	Mesa/JP/Pleno
14	Jueves	Pleno
19	Martes	CICE/CRTVA/CEDUCA
20	Miércoles	CIBS/CITV/CEHP/CC
21	Jueves	Mesa/Pleno final Presupuestos
22	Viernes	Pleno final Presupuestos/DP

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

7-06/AEA-000063, Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, por el sistema de promoción interna

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de junio de 2006
Orden de publicación de 29 de junio de 2006

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 28 de junio de 2006,

HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, por el sistema de promoción interna.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de promoción interna para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición.

1.2. Los ejercicios de la oposición terminarán antes del 31 de diciembre de 2006.

1.3. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá al seleccionado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la Base 8.1.

1.4. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá necesariamente constar nombre, apellidos y NIF del aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de febrero de 1998, es de 11,86 euros; cuyo

hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía, en la cuenta de la Caja Rural cuyos datos son los siguientes: entidad, 3187; sucursal, 0330; D.C., 58; n.º c/c, 2451060426. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de la transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, y acceder desde dicho Cuerpo.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) Haber abonado la tasa a que hace mención la Base 1.4 anterior.

2.2. Los requisitos establecidos en el apartado anterior estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPA.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes y la relación de méritos alegados para su valoración en la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como anexo III (solicitud de participación) y anexo IV (relación de méritos).

3.2. Las instancias se dirigirán al Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán alegar sus méritos, relacionándolos en el modelo que se aprueba como anexo IV. El Tribunal Calificador sólo podrá valorar los méritos que, referidos a la fecha del día de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA, hayan sido alegados por los aspirantes.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado “otros datos a consignar”, se hará constar esta circunstancia, el grado de minusvalía, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del D.N.I., así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al del anuncio de su publicación en el BOPA, con objeto de posibilitar la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Parlamento de Andalucía. El acuerdo declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOPA.

4.5. Contra el citado Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

5.2. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso será el que figura en el anexo V de este Acuerdo.

5.3. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.4. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. Una vez constituido

el Tribunal Calificador, en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, del Secretario o de cada uno de los Vocales, sus funciones serán asumidas de forma temporal o definitiva, respectivamente, por quienes hayan sido designados Presidente suplente, Secretario suplente o Vocales suplentes por su orden.

5.5. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Andueza s/n, Sevilla, 41009.

5.7. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.8. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

Esto no obstante, la Mesa de la Cámara podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. Las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

6. Desarrollo y propuesta del Tribunal Calificador.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el del concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el 60% del total del proceso selectivo, y la fase de concurso, el 40%.

La calificación final del proceso no podrá superar los 250 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso por el mismo orden en que aparecen relacionados los méritos en el anexo I de esta convocatoria.

6.2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que se valorará de 0 a 150 puntos.

La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio. La calificación de esta fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias contenido en el anexo II. A estos efectos se extraerán cuatro temas, dos de cada bloque de materias, y el aspirante elegirá uno de cada bloque de materias de dicho programa. El ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal Calificador en sesión pública. Este ejercicio será calificado de 0 a 75 puntos, siendo necesario para aprobarlo obtener un mínimo de 37,50 puntos.

Segundo. Consistirá en el tratamiento o elaboración de un documento mediante el procesador de textos "Microsoft Word 2000 sobre Windows XP" en un ordenador tipo PC compatible. El ejercicio será calificado de 0 a 75 puntos, siendo necesario para aprobarlo obtener un mínimo de 37,50 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios, que, en todo caso, deberán ser aprobados para superar la fase de oposición. De este modo, tras la celebración del segundo ejercicio, se publicará por el Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han aprobado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

6.3. Con respecto a lo establecido en las presentes bases, corresponde al Tribunal determinar el nivel exigible para considerar aprobados los ejercicios y para la obtención de las correspondientes calificaciones, pudiendo adoptar los acuerdos y fijar los criterios que, al efecto, considere convenientes.

6.4. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en la sede del Parlamento de Andalucía, el día 22 de septiembre de 2006. La fecha de realización del segundo ejercicio será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos con cinco días naturales de antelación.

6.5. Con carácter previo a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar un sorteo público para determinar el orden de lectura, por parte de los aspirantes, del primer ejercicio de dicha fase.

6.6. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan. En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5., las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

6.8. La fase de concurso se valorará de 0 a 100 puntos, y consistirá en la valoración, por el Tribunal Calificador, de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos tales méritos al día de publicación en el BOPA de la presente convocatoria.

Finalizada la calificación de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición, en la forma que se determina en los apartados anteriores, el Tribunal Calificador procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el anexo I de esta convocatoria.

Los méritos deberán ser, además, acreditados documentalmente, salvo los relacionados en los apartados 1 y 2 del anexo I.

Concluida la calificación de la fase de concurso, el Tribunal Calificador publicará la lista provisional de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada, ésta última, conforme a los apartados del baremo de méritos. Igualmente se publicará la lista provisional de aspirantes no aprobados con la valoración de la fase de concurso del mismo desglosada del modo indicado anteriormente. Contra estas listas podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el BOPA. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, y los propondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía. Dicha relación no podrá contener un número de aspirantes que han superado el proceso selectivo superior al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se hagan públicos los nombres de los aspirantes aprobados, podrá interponerse, contra dicho acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. Presentación de documentos.

7.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, estos deberán presentar en el Registro General de la Cámara una fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

7.2. Si alguno de los interesados, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA de los nombramientos de los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos definitivos procederán, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

8.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de los nombramientos en el BOPA, los interesados deberán tomar posesión de su respectiva plaza.

Se entenderán que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado.

9. Impugnaciones.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

ANEXO I

BAREMO APLICABLE EN LA FASE DE CONCURSO

1. *Antigüedad.* Se valorará la antigüedad en cualquier Administración Pública por meses completos, a razón de 0,126 puntos por mes, hasta un máximo de 35 puntos.

2. *Experiencia*. Se valorará el tiempo de prestación de servicios en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía por meses completos, a razón de 0,14 por mes, hasta un máximo de 25 puntos.

3. *Formación*. Se valorarán exclusivamente los cursos directamente relacionados con las funciones y tareas que corresponden a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión. La valoración máxima de esta apartado será de 25 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y escalas:

A) Cursos organizados, impartidos u homologados por el Parlamento de Andalucía, el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Andaluz de Administración Pública, consejerías competentes en materia de administración pública, organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, organismos de la Administración local, servicios públicos de empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por universidades y colegios profesionales, se valorarán según la siguiente escala:

Entre 1 hora lectiva y menos de 20 horas: 0,5 puntos.
Entre 20 horas lectivas y menos de 40 horas: 1 punto.
Entre 40 horas lectivas y menos de 60 horas: 2 puntos.
Entre 60 horas lectivas y menos de 80 horas: 3 puntos.
Entre 80 horas lectivas y menos de 100 horas: 4 puntos.
Entre 100 horas lectivas y menos de 200 horas: 5 puntos.
Cursos de 200 horas o más: 6 puntos.

B) Cursos organizados, impartidos u homologados por las entidades relacionadas anteriormente, en los que en la documentación acreditativa de su realización no conste el número de horas lectivas, se valorarán a razón de 0,5 puntos por curso.

4. *Titulación*. Se valorará un sólo título académico asignándose una puntuación de 10 puntos a los participantes que acrediten una licenciatura y de 5 puntos a quienes acrediten una diplomatura. La valoración máxima de este apartado es de 10 puntos.

5. *Idiomas*. Se valorará el conocimiento de otros idiomas, cursados en universidades o institutos oficiales de idiomas, a razón de 1 punto por curso íntegro superado. La valoración máxima de este apartado es de 5 puntos.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE EL QUE VERSARÁ EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Bloque I (temas 1 a 19):

TEMA 1. La Constitución española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución.

TEMA 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Suspensión y garantías de los derechos.

TEMA 3. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

TEMA 4. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo.

TEMA 5. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española. Vías de acceso a la autonomía.

TEMA 6. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflicto de competencias.

TEMA 7. La autonomía andaluza. Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía de Andalucía. Contenido y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 8.- El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

TEMA 9. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos.

TEMA 10. La Unión Europea. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos. Las instituciones de la Unión Europea. Fuentes del Derecho Comunitario.

TEMA 11. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

TEMA 12. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas: clasificación. La Administración y el derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. Control de la discrecionalidad: la desviación de poder.

TEMA 13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas. Régimen de los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

TEMA 14. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicidad. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio.

TEMA 15. El procedimiento administrativo, naturaleza y fines. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

TEMA 16. Los recursos administrativos: concepto y características. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Requisitos generales de los recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contenciosa: concepto, naturaleza y régimen jurídico.

TEMA 17. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos.

TEMA 18. La Administración local: regulación constitucional. Tipología de entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración local. Legislación vigente en materia de régimen local.

TEMA 19. El sistema español de Seguridad Social. La Ley General de Seguridad Social: estructura y contenido. Régimen general: ámbito, inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y cotización. Recaudación. Regímenes especiales.

Bloque II (temas 20 a 38):

TEMA 20. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones. La función representativa. La función legislativa. La función de control. La función de impulso.

TEMA 21. La Presidencia y los órganos de gobierno del Parlamento de Andalucía. El Presidente: elección, funciones y cese. La Mesa: composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

TEMA 22. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos.

TEMA 23. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

TEMA 24. La función económica del Parlamento. Origen y evolución. La iniciativa y la enmienda en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de ley con aumento de créditos o disminución de ingresos. La calificación de aumentos de créditos o disminución de ingresos.

TEMA 25. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos.

TEMA 26. El Defensor del Pueblo Andaluz. Regulación jurídica. Funcionamiento.

TEMA 27. Los sujetos parlamentarios. El Diputado: su estatuto. Las prerrogativas parlamentarias. Concepto, significado y límites. Los Grupos Parlamentarios. Composición y funciones.

TEMA 28. Las Comisiones parlamentarias. Concepto, composición y clases. Las Comisiones parlamentarias del Parlamento de Andalucía. La Mesa de la Comisión. Elección, composición y funciones.

TEMA 29. El funcionamiento del Parlamento: las sesiones, el orden del día, los debates, el quórum, las votaciones, el cómputo de plazos y presentación de documentos.

TEMA 30. El régimen jurídico de los funcionarios públicos: normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos.

TEMA 31. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. Organización de los servicios. El Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de Andalucía. Cuerpos de Funcionarios del Parlamento de Andalucía, con especial referencia al Cuerpo de Oficiales de Gestión.

TEMA 32. El presupuesto: concepto y principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: desde la concepción clásica al presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

TEMA 33. El presupuesto de la Junta de Andalucía: características y estructura. Los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias.

TEMA 34. El procedimiento administrativo de ejecución de gastos, fases y documentos contables. Procedimientos especiales: gastos plurianuales. Operaciones de cierre del ejercicio.

TEMA 35. Pagos: concepto y clasificación. El anticipo de caja fija. Pagos “a justificar”. Justificación de libramientos. El Plan General de Contabilidad Pública: fines y objetivos.

TEMA 36. La autonomía del Parlamento en la aprobación y ejecución del presupuesto. Órganos competentes en materia presupuestaria. Órganos de control. Especial referencia al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TEMA 37. Los ingresos públicos: concepto y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente.

TEMA 38. La financiación de las Comunidades Autónomas: regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación las Comunidades Autónomas. La cesión de tributos a Andalucía.

ANEXO III

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Lugar reservado para el Registro de Entrada

PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1ER. Apellido	2º. Apellido	Nombre

DNI	Fecha nacimiento	Teléfono	Titulación y centro de expedición

Domicilio notificaciones (Calle, plaza, avenida, número, localidad con indicativo postal y provincia)

Minusvalía Grado %

Declaración de reunir los requisitos exigidos en la base de la convocatoria:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA:
Que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y los especialmente reseñados en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntado a la misma:

☐ **Fotocopia del D.N.I.**
☐ **Documentación acreditativa del abono de tasa (certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud o justificante del ingreso efectuado) o, en su caso, tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.**

Otros datos a consignar:(si no dispone de espacio suficiente, continuar al dorso)

Sevilla, a de de 2006
EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. SEVILLA.

Véase instrucciones al dorso, para cumplimentar el formulario

DORSO QUE SE CITA	**INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN** **EN *OPOSICIÓN***

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD

1. Los requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPA.

2. El plazo de presentación de instancia será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOPA.

3. Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Acompañando al modelo de instancia, convenientemente cumplimentado, se adjuntará, debidamente grapada, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del abono de la tasa o, en su caso, de poseer un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

5. En el apartado correspondiente a "OTROS DATOS A CONSIGNAR", aparte de los que el interesado estime conveniente, se hará mención a la necesidad, en su caso, de adaptación del mobiliario y/o maquinaria a utilizar a una posible minusvalía. En caso de no disponer de espacio suficiente, completar la información a continuación:

ANEXO IV

PARLAMENTO DE ANDALUCIA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	Lugar reservado para el Registro de Entrada

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE ALEGAN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1ER. Apellido	2º. Apellido	Nombre

Méritos que se alegan *(referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPA)*:

1. Antigüedad:

2. Experiencia:

3. Formación:

4. Titulación:

☐ **Diplomatura** ☐ **Licenciatura**

5. IDIOMAS (CURSOS COMPLETOS)

1	
2	
3	
4	
5	

El firmante solicita ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia

Sevilla, a de de 2006
EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Titulares:
Presidente: Don Matías Conde Vázquez.
Vocal 1º: Don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.
Vocal 2º: Don Juan Rueda Gómez.
Vocal 3º: Don Francisco Javier Cruz Rodríguez.
Secretaria: Doña Elia Montero de Espinosa Gómez.

Suplentes:
Presidente: Don José Antonio Víboras Jiménez.
Vocal 1º: Don Javier Terrón Montero.
Vocal 2º: Eloísa Rojo Alonso de Caso.
Vocal 3º. Don José Miguel Valverde Cuevas.
Secretario: Doña Gloria García Cabrera.

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA

7-06/OEP-000012, Designación de doña Aurora Atoche Navarro, en sustitución de doña Ana Moreno Pedrosa, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía
Sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006
Orden de publicación de 21 de junio de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1*.f)* de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha acordado designar a doña Aurora Atoche Navarro, en sustitución de doña Ana Moreno Pedrosa, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM o DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Depósito Legal: SE. 659-1993
ISSN: 1133-0236